CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA BOLETÍN OFICIAL

BOME Número 5422

Viernes, 3 de marzo de 2017

Página 529

Los residuos que se valorizarán en las instalaciones serán:

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO LER	CANTIDAD	OPERACIONES
RAEEs	16 02	≈ 525 TN/AÑO	R 14 00

Sólo podrá REUTILIZAR las lavadoras, frigoríficos, congeladores o lavavajillas con etiqueta energética B o superior y etiqueta C o superior en aparatos de aire acondicionado y secadoras.

Mientras que los residuos que se producirán en las instalaciones serán los siguientes:

TIPO DE RESIDUO	CÓDIGO LER	CANTIDAD
Componentes peligrosos retirados de equipos desechados	16 02 15*	< 1.000 kg
Componentes retirados de equipos desechados, distintos de los especificados en el código 16 02 15	16 02 16	< 1.000 kg
Equipos eléctricos desechados, distintos de los especificados en los códigos 20 01 21 y 20 01 23, que contienen componentes peligrosos	20 01 35*	< 3.000 kg
Equipos desechados que contienen clorofluorocarburos	20 01 23*	< 2.000 kg
Envases que han contenidos sustancias peligrosas	15 01 10*	< 100 kg
Absorbentes contaminados	15 02 02*	< 200 kg

SÉPTIMO.- La actividad como CPR de RAEE's consistirá en la inspección previa, recogida, recepción de RAEE's, reparaciones, controles de calidad, venta y servicio de postventa de AEE's de segunda mano.

Dentro de la instalación se pueden identificar distintas zonas de actividad. Por orden se describirán las diferentes actividades a realizar en la instalación:

1. Recepción:

Los equipos eléctricos o electrónicos de los cuales se quiera deshacer su propietario, bien podrán llegar a las instalaciones por medio de ellos mismos, entregándolos en la puerta de la instalación, o bien avisando a la empresa y que ésta se persone en la vivienda (empresa) para retirarlo, donde se hará entrega de justificante de entrega al propietario del equipo.

Se inspeccionará previamente los mismos para comprobar si pueden ser reutilizados: El Real Decreto 110/2015, indica que solo se podrá REUTILIZAR las lavadoras, frigoríficos, congeladores o lavavajillas con etiqueta energética B o superior y etiqueta C o superior en aparatos de aire acondicionado y secadoras.

Sobre los televisores también indica: Las pantallas de tubos de rayos catódicos no podrán ser reparadas.